


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUÁIA, 29 AGO. 2008

VISTO la nota presentada por el Legislador Gabriel PLUIS, en su carácter de VicePresidente de la Comisión N° 7 del Parlamento Patagónico; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se ha recibido una invitación para asistir a la VII Asamblea General de la COPA (Confederación Parlamentaria de las Américas) que se llevará a cabo entre los días 9 al 13 de Setiembre del cte año inclusive, en el Distrito Federal de México.

Que la Comisión ha decidido aceptar la invitación y designar al Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ en representación de la Cámara Legislativa para asistir a dicha Asamblea.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje por los tramos EZE/SCL/MEX/SCL/EZE (ida 08/09/08 regreso 15/09/08) y la liquidación de siete (7) días de viáticos internacionales, a nombre del Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, según lo solicitado en la nota de referencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje por los tramos EZE/SCL/MEX/SCL/EZE (ida 08/09/08 regreso 15/09/08) a nombre del Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, de acuerdo a la nota presentada por el Legislador Gabriel PLUIS, en su carácter de VicePresidente de la Comisión N° 7 del Parlamento Patagónico y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR siete (7) días de viáticos internacionales, a nombre del Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, según lo solicitado en la nota de referencia,

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa y en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Secretaría Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

247 / 08


Legislador Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1°
a/c de la Presidencia del Poder Legislativo